

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN APLICADA	VIGENCIA DESDE LAS 00: HORAS DEL	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2022 03 10	2022 03 11	2023 03 10
---------------------------------	--	--	------------	------------	------------



ASEGURADORA

Sura

890.903.407 – 9

Nº DE POLIZA	PLACA N°	CLASIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	SERVICIO	CLASE DE VEHÍCULO	MÓDULO
28424267	SPM186	MICROBUS	PÚBLICO INTERMUNICIPAL	2476	2010
PASAJEROS	PLACA	HYUNDAI	CARRERA		
12	ESTRUCTURA VEHÍCULO	H1			
Nº. MOTOR	Nº CHASIS/VIN/PLATEA		Nº VIN		CAPACIDAD TOTAL
D4BH9009815	KMJWA37HAAU155801		NO APLICA		0.0
APLICACIÓN Y NÚMEROS DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad Residencia Tomador	
ORLANDO DIAZ ALVARADO		CEUDULA	79271071		
COBRO DE ASEGURADORA	CÓDIGO DE LA PLACA DEL VEHÍCULO	FECHA PRUEBA DE COBRO	Nº. TOMADOR/APO	Ciudad Expedición	
AT1318	3552	4999			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	VALOR RUMBO	AVALIOS POR VICTIMA	HASTA
920	\$ 1,030,700	\$ 535,900	\$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR:	\$ 1,568,500			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Ana Gorriño G.

FIRMA AUTORIZADA

**CON EL SOAT SURA
VAMOS MÁS ALLÁ**

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co